

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6034 *EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ODM COMPUTERS, S.L.U.
MINDTECHIN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 12 de septiembre de 2022, la junta general de socios de EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L. y el socio único de ODM Computers, S.L.U. y Mindtechin, S.L.U., esto es, EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L., han decidido aprobar la fusión por absorción de las sociedades ODM Computers, S.L.U., y Mindtechin, S.L.U., (Sociedades Absorbidas) por EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L. (Sociedad Absorbente), ambas por el procedimiento simplificado establecido en el artículo 49.1 de la LME, quedando esta última como sociedad resultante, con la consiguiente disolución sin liquidación de ODM Computers, S.L.U. y Mindtechin, S.L.U., y la transmisión en bloque de todo el patrimonio de ambas sociedades a EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L.

Todo ello, de conformidad con los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2021, en el caso de las Sociedades Absorbidas, y en el caso de la Sociedad Absorbente, cerrado a 31 de marzo de 2022, todos ellos debidamente aprobados y auditados (en el caso de ODM Computers, S.L.U., y EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L.) y con el proyecto común de fusión suscrito y aprobado en fecha 23 de junio de 2022 por los órganos de administración de dichas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de agosto de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en las fusiones, así como a los trabajadores (y, en su caso, a los representantes de los trabajadores), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y demás información sobre las fusiones, de conformidad con el artículo 43 de la LME, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 13 de septiembre de 2022.- Dña. Carmen Pérez Fontes, en calidad de secretaria no consejera del consejo de administración de EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L., y EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L., representado por D. Ignacio Rel Pla, como administrador único de las sociedades ODM Computers, S.L.U. y Mindtechin, S.L.U.

ID: A220036425-1